

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION COMPRA DE INSUMOS CLINICOS
PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS DE CESFAM
DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01874/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la evidente necesidad de adquirir insumos clínicos con el fin de dar continuidad y cumplimiento a la canasta de Cuidados Paliativos Universales, lo cual es fundamental para el normal funcionamiento de las atenciones a pacientes en el CESFAM Doñihue.
- 2.- Que, dichos requerimientos fueron ingresados a través del mecanismo de Compra Ágil en el portal Mercado Público; sin embargo, la encargada no ha logrado concretar la adquisición por esta vía. Por este motivo, se solicita realizar una Licitación Pública. Esta compra será imputada al Programa de Cuidados Paliativos Universales (CPU), correspondiente al año 2025.
- 3.- Memorándum N°3466 de fecha 05 de septiembre 2025, en donde solicitan la compra de estos insumos clínicos, para dar cumplimiento a canasta de Cuidados Paliativos Universales.

DECRETO

1.- APRUÉBESE las Bases Administrativas Generales que forman parte del llamado a licitación Pública, con relación a la compra de insumos clínicos para Cesfam Doñihue con cargo a programa CPU.

2.- DESIGNESE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud de Doñihue:

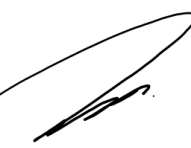
- Scarlett Zúñiga Encargada Programa Cuidados Paliativos o en su ausencia quien lo subroga
- Pía Cabezas Químico Farmacéutico de ambos Cesfam Doñihue-Lo Miranda o en su ausencia quien lo subrogue.
- José Cerda Duran Director (s) Cesfam Doñihue o en su ausencia quien lo subrogue.

3.- EFECTUESE publicación de las presentes Bases Administrativas Generales en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal




EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03466/2025 Memorandum	05/09/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21194826&hash=e53eb>